



1

**ACUERDO No 001
(ENERO 14 DE 2004)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA
ALCALDESA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

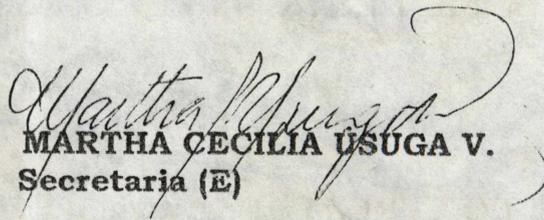
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase a la señora Alcaldesa Municipal de Bello hasta el 31 de diciembre de 2004, para celebrar los contratos que la Administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos de conformidad con la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los catorce (14) días del mes de enero de 2004.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


MARTHA CECILIA USUGA V.
Secretaría (E)



2

POST-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas distintas y en cada uno de ellas fue aprobado.

Martha Úsuga Varela
MARTHA CECILIA ÚSUGA VARELA
Secretaria (E)

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy, 15 de enero de 2004.

Martha Úsuga Varela
MARTHA CECILIA ÚSUGA VARELA
Secretaria (E)

180

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 15 de Enero de 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 16 de Enero de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 001 por medio del cual,

Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal para celebrar contratos.

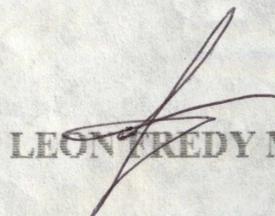
EL ALCALDE



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal 045 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDDY MUÑOZ LOPERA